

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| Nombre de la Empresa: | TRANSPORTES MORICHAL S.A. |
|-----------------------|---------------------------|

No. de contrato /
Orden de Servicio

3030109



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto: Servicio de Transporte público terrestre especial masivo e individual, permanente y ocasional para el transporte de Ecopetrol y de terceros autorizados por Ecopetrol en el departamento del Meta y ciudades de Colombia autorizadas.

Descripción general de actividades: Transporte de funcionarios de Ecopetrol y aliados a sus respectivos lugares de trabajo (estaciones, oficinas) ubicadas en Castilla la nueva, Chichimene, San Fernando, Santa Mónica, Acacias en el departamento del Meta.

Tiempo de ejecución: Mil Noventa y Seis (1096) días calendario

Fecha estimada de inicio: 01 de marzo del 2020

Ubicación de los trabajos: Castilla La Nueva, Acacias, Villavicencio

Canales de atención del contratista:

Juan Manuel López Zerrate

Tel: 3208352036

jmlopez@transportesmorichal.com.co

contactenos@transportesmorichal.com.co

Administrador de Ecopetrol

Emilce Herreño Rocha

Emilce.Herreno@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Rafael Antonio Pedraza Gomez

Rafael.pedraza@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |
|-------------------------------------|--|------------------|-------|---------|-------|--|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|
| Código QR | Bien o Servicio | Unidad de medida | Total | Empresa | local | Especificaciones técnicas / observaciones | Empresa | NIT | Municipio al que pertenece la empresa |
| | Parque Automotor Busetas (capacidad de 20 a 30 pasajeros) | Un | 6 | 5 | 1 | <p>-Alquiler de vehículo público de Transporte Terrestre automotor Especial (sin conductor) destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros. Cumpliendo la norma NTC 5206.</p> <p>Modelo 2019 Combustible: Diesel</p> <p>Requisitos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnomecánica vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente, Certificado de residencia del propietario del automotor.</p> <p>Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos en el manual para el uso y operación de vehículos de ECOPETROL S.A.</p> | | | |
| | Parque Automotor Microbús (capacidad de 10 a 19 pasajeros) | Un | 16 | 11 | 5 | <p>-Alquiler de vehículo público de Transporte Terrestre automotor Especial Microbús (sin conductor) destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros. Cumpliendo la norma NTC 5206.</p> <p>Combustible: Diesel</p> | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|----|---|---|---|---|--|--|--|
| | | | | | | <p>Modelo 2019</p> <p>Requisitos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnicomecánica vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente, Certificado de residencia del propietario del automotor.</p> <p>Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos en el manual para el uso y operación de vehículos de ECOPETROL S.A.</p> | | | |
| | Parque Automotor Campero | Un | 7 | 5 | 2 | <p>-Alquiler de vehículo Público de Transporte automotor Especial (sin conductor): Camioneta 4x2. Cumpliendo la norma NTC 5206.</p> <p>modelo 2019</p> <p>Combustible: gasolina</p> <p>Requisitos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnicomecánica vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente, Certificado de residencia del propietario del automotor.</p> <p>Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos en el manual</p> | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|---|--|--|--|
| | | | | | | para el uso y operación de vehículos de ECOPETROL S.A. Nota: Es por llamado según la demanda del servicio. | | | |
| | Combustible | Gln | 154,000 | 0 | 154,000 | Combustible Limpio según lo indicado en la Resolución 2604 del 24 de diciembre de 2009 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (ACPM) | | | |
| | Lavado automotriz | Servicios Bajo demanda | 864 lavados | 0 | 864 lavados general | Empresa legalmente constituida que cumpla con los requisitos ambientales de ley en cuanto a vertimiento de aguas. Mantenimiento externo: - Lavado general: Aseo interior y exterior del vehículo. | | | |
| | Mantenimiento menor automotriz | Servicios Bajo demanda | 72 Mantenimientos consumibles | 0 | 72 Mantenimientos consumibles | Mantenimiento de elementos consumibles: - Cambio de aceite y lubricantes -Revisión de los frenos. -Revisión de aire acondicionado. -Revisión de llantas -Sistema de dirección -Sincronización -Balanceo y alineación. | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--|-----------------|---------|
| | Parqueadero | Un | 1 | 0 | 1 | El estacionamiento con capacidad mínima de 6 vehículos. Vigilancia 24 horas. | | | |
| | Arriendo Oficina | Un | 1 | 0 | 1 | La oficina ya está contratada. | Oficina contratada a Jesús Beltrán González Cra 21# 14-07 acacias meta | CC. 19,234,171 | |
| | Peajes | Un | 1120 | 0 | 1120 | Peaje Ocoa categorías I y II. | Concesión vial de los Llanos, Carrera 1 N° 14-24, barrio La Graciélita, sobre el Anillo Vial | NIT 900843297-2 | Acacias |
| | Dotación | Un | 306 | 0 | 306 | <p>Empresa legalmente constituida que cumpla especificaciones técnicas de los elementos de protección (ver observaciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gafas de seguridad o cualquier otro elemento protector de ojos - Guantes de resistencia física (vaqueta, carnaza, guantes de soldador, etc.) -Botas de seguridad (con puntera). - Pantalón en jean -Camisa manga larga en drill | | | |
| | Servicio Exámenes médicos laborales | Un | Bajo demanda | 0 | Bajo demanda | <p>Empresa legalmente constituida que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado no mayor a 30 días de cámara de comercio -Fotocopia del RUT. -Licencia de secretaria de salud otorgada a la entidad. | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|--|----|--------------|---|--------------|--|--|--|--|
| | | | | | | -Licencia de Salud ocupacional de los profesionales que presten el servicio. -Certificado de calibración de los equipos utilizados para los exámenes médicos ocupacionales. -Plan de Gestión de Residuos Peligros | | | |
| | Revisiones técnico mecánica preventiva | Un | Bajo demanda | 0 | Bajo demanda | Empresa legalmente constituida que cumpla los siguientes requisitos: -Certificado no mayor a 30 días de cámara de comercio -Fotocopia del RUT -Certificación de acreditación por la ONAC -Habilitación por el ministerio de transporte | | | |

CONDICIONES COMERCIALES

| | |
|--|---|
| Condiciones de pago | Pago mensual a 30 días después de radicada la factura. |
| Lugar de radicación de facturas | Calle 15ª No. 10ª 100 El Estero (Villavicencio) y/o Oficina Acacias Cra. 21# 14-07 acacias meta |
| Proceso de radicación | La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> - Factura de venta y/o cuenta de cobro. - Orden de servicio. - Seguridad social del propietario. - La factura y/o cuenta de cobro se puede radicar en la oficina de Acacias o en la Oficina de Villavicencio. - Las fechas para la radicación son del 1 al 3 de cada mes, en horas de oficina. |
| Contacto para facturación | Juan Manuel López Zerrate y/o Bertha Romero Romero. jmlopez@transportesmorichal.com.co bertharomero@transportesmorichal.com.co |

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Cel. 3208352036 y fijo (6) 6608801

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

| | |
|--|---|
| Fecha de recibo | 10 de febrero de 2020. |
| Hora límite de recibo de propuestas | 04:00 p.m. |
| Entrega de propuestas | En físico: Calle 15ª No. 10ª 100 El Estero (Villavicencio) Digital: contactenos@transportesmorichal.com.co |
| Contacto para entrega de propuestas | Juan Manuel López Zerrate y/o Bertha Romero Romero. contactenos@transportesmorichal.com.co jmlopez@transportesmorichal.com.co bertharomero@transportesmorichal.com.co |

OBSERVACIONES

Los vehículos serán sujetos a revisión y validación por el contratista según normativa de Ecopetrol S.A. para su vinculación al contrato. El contrato es transversal para los municipios de Villavicencio, Acacias y Castilla la Nueva. Los servicios ocasionales serán por demanda del servicio, se realizará la pre-selección de los proveedores y se vinculará cuando se requiera.

Para el mantenimiento menor automotriz la Empresa debe ser legalmente constituida con permisos ambientales respectivos para manejo y disposición de residuos peligrosos (Residuos de aceites, filtros, baterías, llantas).

Para el lavado de los vehículos se requiere permiso de la entidad ambiental respectiva para el manejo de aguas.

La empresa de elementos de protección deberá proveer los elementos de acuerdo a la norma técnica:
ANSI Z-87.1
NTC 1771 y 3610
NTC 1726, 2190 y 2219
NTC 1741, 2035, 2257, 2385 y 2396.

“La información acá publicada, fue suministrada por Transportes Morichal S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Transportes Morichal S.A. y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”